

## OFERTA DE TRABAJO

### Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 31-2024
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO A JORNADA COMPLETA (37,50 h/sem)
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR
PARA EL PROYECTO	“COMPASS (1/MAC/4/7.2/0018)”
TIPO DE CONTRATO	EVENTUAL (C-406) VINCULADO AL PROYECTO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, 1 puesto de **trabajo EVENTUAL a jornada completa (37,50 horas semanales)**, con la categoría de Técnico superior con **Grado en Medicina, Enfermería y/o Farmacia, Licenciatura en Medicina y Cirugía General, Diplomatura en Enfermería y/o Licenciatura en Farmacia**, para el desarrollo del Proyecto: “COMPASS (1/MAC/4/7.2/0018)” Observatorio de la movilidad humana entre Canaria y África, de acuerdo con la financiación a disposición de la Investigadora Principal del Proyecto Doña Antonia María Pérez Pérez.

La presente oferta de empleo se encuadra dentro de proyecto COMPASS, aprobado en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC (Madeira-Azores-Canarias) 2021-2027 para el que se quiere llevar a cabo la contratación. El Programa de Cooperación Interreg VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027 fue aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2022) 6877 final, de 21 de septiembre de 2022.

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- A. Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- B. Haber cumplido la edad de 18 años.
- C. Poseer la titulación de Grado en Medicina, Enfermería y/o Farmacia, Licenciatura en Medicina y Cirugía General, Diplomatura en Enfermería y/o Licenciatura en Farmacia.
- D. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.
- E. Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:
  1. Especialidad en Medicina de Familia y Comunitaria.
  2. Especialidad en Medicina Preventiva y de Salud Pública.
  3. Especialidad en Pediatría y sus áreas específicas.
  4. Especialidad en Enfermería familiar y comunitaria.
  5. Especialidad en Enfermería Pediátrica.
  6. Postgrados/Máster y/o Experto en:
    - o Salud Pública y Comunitaria
    - o Salud Internacional
    - o Cooperación y Migraciones.
  7. Cursos de formación investigadora.
  8. Formación y manejo de herramientas TIC's
  9. Conocimientos de idiomas (preferente inglés y/o francés).
  10. Conocimientos de aplicaciones informáticas.
  11. Conocimientos específicos:

- o Participación en grupos de trabajo: investigación y de otra índole.
- o Elaboración de documentos (protocolos, guías...)

F. Actividad investigadora.

- a. Participación en proyectos de investigación.
- b. Comunicaciones a congresos.
- c. Publicaciones en revistas indexadas.

G. Experiencia Laboral

- a. Experiencia asistencial con colectivos migrantes (tanto el ámbito del SCS como del tercer sector).
- b. Experiencia docente: participación en cursos, jornadas, talleres...
- c. Coordinación y liderazgo de grupos de trabajo.

## Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales; el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

### Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXESS o de la página Web corporativa, y las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características del puesto ofertado, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

### Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de **3 candidatos/as**. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual que el inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidato/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles** desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- [rrhh@fciisc.org](mailto:rrhh@fciisc.org)

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

<b>Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín</b> Barranco de la Ballena, s/n 35010 – Las Palmas de G.C.	<b>Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)</b> C/Antonio Lecuona Hardisson, 13 CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife
--	--

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

En el caso que el/la candidato/ha seleccionado/a ocupase la plaza y posteriormente renunciase a la misma, se generará una bolsa de empleo, cuyo orden corresponderá a la puntuación final obtenida en el proceso de selección. La vigencia de dicha bolsa será de 12 meses tras la publicación del acta definitiva de el/la candidato/a seleccionado/a.

La entrevista personal se realizará de forma obligatoria. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a dicha fase.

Para pasar a la fase de entrevistas, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas.

Dicha entrevista será on-line y se realizará en horario laboral, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo **de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### Cuarta: Solicitudes

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V. y la solicitud). los certificados de empresa se valorarán para acreditar las funciones específicas que se requieran.

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de **5 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 20/12/2024 hasta el 27/12/2024.**

#### Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto para el proyecto de referencia.

El candidato/a seleccionado/a para el Proyecto indicado en el encabezado realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Coordinación, organización, seguimiento y dinamización de los grupos de trabajo para la elaboración, revisión y consenso de los protocolos de actuación
- Búsqueda de documentación e información de interés
- Mantenimiento del Espacio Colaborativo y del DRIVE
- Participación en:



- La maquetación, diseño e impresión de los protocolos en soporte papel y soporte electrónico
- La elaboración de “recursos rápidos en consulta” (material impreso, QR, vídeos cortos) que permitan una mejor comunicación entre profesional y la persona usuaria.
- El contacto con traductores-intérpretes que ayuden a la adaptación de este material al francés, árabe, bámbara y wolof.
- La publicación de protocolos en la web del Servicio Canario de la Salud (SCS)
- El diseño de la campaña de difusión en RRSS
- Participación en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de un Plan de formación dirigido a profesionales sanitarios del SCS para la implementación de los diferentes protocolos de actuación.
- Participación en la formación presencial en las diferentes islas.

#### **Sexta: Duración y tipo de contrato.**

El contrato ofertado será tiempo completo (37,50 horas/semanales), de duración eventual (C-406) vinculada a la partida de personal del proyecto de investigación mencionado anteriormente.

#### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de 3.000,00 euros (tres mil euros), con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

#### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de **Técnico Superior**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios.

Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones de el/la Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

## Décima: Centro de trabajo

El/la candidato/a seleccionado/a prestará servicios en Canarias, con los desplazamientos que hubiere lugar.

La persona contratada estará bajo la tutela de personal técnico de la Dirección General de Programas Asistenciales: M<sup>a</sup> Eugenia Ángulo Moreno, Carlos Ramírez Álamo y M<sup>a</sup> Lourdes Brito González.

## Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)). Se harán también difusión de la presente oferta a través de Euraxess <https://euraxess.ec.europa>.

## Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.

Las Palmas de G.C., a 19 de diciembre de 2024